



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves ocho de julio de dos mil veinte y uno, a las nueve horas y quince minutos, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor **Abg. Roberto Hidalgo Pinto**, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores concejales: Mgs. Gonzalo Hinojosa, Arq. Mayra Tasipanta, Dr. David López, Sr. Jorge Alberto Carpio, Sra. Gabriela Villacis, Eco. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga Procurador Síndico; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

***Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Buenos días señores concejales, señoritas concejalas, a toda la ciudadanía que nos están viendo a través de los medios de difusión social, por favor señor secretario procedamos a la constatación del quorum reglamentario. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: buenos días señores concejales, señoritas concejalas, señor Alcalde buenos días, pueblo del Cantón Mejía, señor Alcalde con 6 concejales en el pleno y su presencia 7 tenemos el quorum reglamentario para iniciar a la sesión: Mgs. Gonzalo Hinojosa, Arq. Mayra Tasipanta, Econ. Andrés Guarderas, Dr. David López, Sr. Jorge Alberto Carpio, Sra. Gabriela Villacis, Dr. Henry Monga; y, **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía**, tenemos el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria el día de hoy. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: señor secretario existiendo el quorum reglamentario, procedamos con la instalación de la sesión, demos lectura a la convocatoria y el orden del día y poner en consideración del pleno. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor Alcalde previo a dar lectura de la convocatoria y el orden de día, de esta sesión ordinaria, permítame leer dos memorandos que llegaron a la secretaria general*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

**MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2021-145-M**

Machachi, 06 de julio de 2021

**ASUNTO:** Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2021

---

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el

Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En calidad de Concejal del GAD Municipal del Cantón Mejía, solicito se incorpore dentro del orden del día lo siguiente:

1. Análisis y Resolución del Oficio Nro. MAG-MAG-2020-0362-OF, de 09 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Xavier Enrique Lazo Guerrero-MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA a la fecha señalada, que contiene la solicitud de **NULIDAD** de la “*Ordenanza Sustitutiva para la Ubicación y Regulación de las Zonas, Parques y Predios Industriales del Cantón Mejía*” de 28 de octubre de 2016.

Atentamente

Dr. Henry Monga

**CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

**MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2021-147-M**

Machachi, 08 de julio de 2021

**ASUNTO:** Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2021

---

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el

Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En calidad de Concejal del GAD Municipal del Cantón Mejía, solicito se incorpore dentro del orden del día lo siguiente:

1. Presenten un Informe al Concejo Municipal respecto a la entrega de pintura al GAD Parroquial de Cutuglagua correspondiente a la asignación de presupuestos participativos 2019 del GAD Municipal del Cantón Mejía.

Atentamente

Dr. Henry Monga  
**CONCEJAL**

Sr. Jorge Carpio  
**VICEALCALDE**

Mgs. Gonzalo Hinojosa  
**CONCEJAL**

Sra. Gabriela Villacís  
**CONCEJAL**

Dr. David López  
**CONCEJAL**

Ec. Andrés Guarderas  
**CONCEJAL**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

**CONVOCATORIA**

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a realizarse el día **jueves 08 de julio de 2021**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 01 de julio de 2021;
4. Análisis y Resolución del Informe N° COOPPOTCM-2021-003-I, de 06 de junio de 2021, suscrito por las Comisiones de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; y, Planificación y Presupuesto;
5. Himno al Cantón Mejía.

***PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** señores concejales y señorita concejala hasta aquí el respectivo orden del día señor Alcalde.*

***Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** señoritas y señores concejales en consideración el orden del día, tiene la palabra el **señor concejal Henry Monga, manifiesta:** buenos días con los ciudadanos mejienses, con las personas que se encuentra aquí representantes de los transportes del Cantón Mejía, señores miembros de la Dirección de Comunicación, señoritas concejalas, compañeros concejales, señorita Prosecretaria, señor secretario, señor Procurador Sindico, señor Alcalde, el día martes 06 de julio de 2021, se dio cita a una mesa de trabajo con el objeto de proponer cierta estrategia con respecto al cuidado y protección del bosque santa catalina propiciada por usted señor Alcalde, que tuvimos la oportunidad de conversar con personas cercanas a las diferentes carteras del Estado y dentro de ellas estuvo un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el mismo dentro de la conversación se expuso la situación con respecto a la ordenanza de zonas industriales y de la misma manera a los polígonos que prácticamente estuvieron planteados dentro del plan de ordenamiento 2016 donde en ese entonces se incorporaron prácticamente el uso del suelo sin contar con la autorización agraria nacional de conformidad con lo que establece la ley de tierras. En esa reunión esa persona o funcionario me pudo remitir información que ha sido trasladada el 09 de junio 2020 a usted señor Alcalde de parte del Ministro en ese entonces*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*el Ing. Javier Guerrero, Ministro de Agricultura, fundamentando en un pedido del entonces asambleísta Mauricio Proaño, perteneciente a la comisión especializada permanente de soberanía alimentaria y de sector agropecuario de la Asamblea Nacional, en la que el pedido puntual y dentro de la comisión que fue el documento, solicita prácticamente que se debería cumplir dentro de lo establecido en el artículo 6 de la ley de tierras y en la parte pertinente solicita la nulidad de la ordenanza sustitutiva del 28 de octubre de 2016 sin perjuicio de las acciones judiciales y constitucionales que de esta manera pueda emprender los intereses del Estado y los derechos consagrados en la norma ut supra, en este sentido señor Alcalde, la ordenanza que ellos están solicitando que se de nulidad o se genere una derogación es la ordenanza sustitutiva a la regulación de zonas, parques y predios industriales de esta Cantón Mejía, en este sentido señor Alcalde, solicito que se incorpore dentro del orden del día el “Análisis y Resolución del Oficio Nro. MAG-MAG-2020-0362-OF, de 09 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Xavier Enrique Lazo Guerrero-MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA a la fecha señalada, que contiene la solicitud de **NULIDAD** de la “Ordenanza Sustitutiva para la Ubicación y Regulación de las Zonas, Parques y Predios Industriales del Cantón Mejía” de 28 de octubre de 2016”, hasta ahí sería la moción señor Alcalde.*

***Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** ¿existe una moción presentada por el señor concejal Henry Monga, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señoritas concejalas?, existiendo apoyo a la moción, por parte del señor concejales Mgs. Gonzalo Hinojosa, Econ. Andrés Guarderas y Sr. Jorge Carpio, señor secretario proceda a dar lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: MOCIÓN** hecha por el señor concejal Dr. Henry Monga, es la siguiente: De incluir un punto más al orden del día que dice: “Análisis y Resolución del Oficio Nro. MAG-MAG-2020-0362-OF, de 09 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Xavier Enrique Lazo Guerrero-MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA a la fecha señalada, que contiene la solicitud de **NULIDAD** de la Ordenanza Sustitutiva para la Ubicación y Regulación de las Zonas, Parques y Predios Industriales del Cantón Mejía”.- Señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: **RESOLUCIÓN.** - señor Alcalde por unanimidad en votación de los señores concejales: Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. Henry Monga, Dr. David López, Sra. Gabriela Villacis, Eco. Andrés Guarderas, Arq. Mayra Tasipanta y*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, se aprueba la moción hecha por el señor concejal Dr. Henry Monga.*

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** *tiene la palabra el señor Concejal David López, manifiesta: señor Alcalde, buenos días, señor secretario, señor Procurador, señorita prosecretaria, compañeras concejales, compañeros concejales, compañeros miembros de transporte, miembros de la dirección de comunicación; y, ciudadanía del Cantón Mejía, señor Alcalde, estos días habido muchos comentarios con respecto de una pintura que se ha hecho la entrega al GAD Parroquial de Cutuglagua, y en ese sentido como parte de nuestras funciones que nos compete es de fiscalizar, solicitamos que se incluya un punto más al orden del día, para que se nos haga conocer mediante un informe que es lo que sucedió con esa pintura y las características técnicas, por lo tanto señor Alcalde **MOCIONO** que se incluya en el orden del día “Análisis y resolución del memorando NO. GADMCM-2021-147M del ocho de julio del 2021, y que contenga que se entregue un informe al Concejo respecto a la entrega de pintura al GAD Parroquial de Cutuglagua correspondiente a la asignación del presupuestos participativos del año 2019”, hasta ahí mi moción señor Alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** *existe una moción presentada por el señor concejal David López, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señoritas concejales?, existiendo apoyo a la moción, por parte del señor concejales Eco. Andrés Guarderas y Sra. Gabriela Villacis, señor secretario proceda a dar lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: MOCIÓN** hecha por el señor concejal David López, es la siguiente: “Análisis y Resolución del memorando GADMCM-2021-147-M de Machachi 08 de junio 2021 que contiene el pedido de presentación de un informe al Concejo Municipal, respecto a la pintura entregada al GAD PARROQUIAL de Cutuglagua y correspondiente a la asignación de presupuestos participativos 2019 del GAD Municipal del Cantón Mejía.- Señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: **RESOLUCIÓN.** - señor Alcalde por unanimidad en votación de los señores concejales: Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. Henry Monga, Dr. David López, Sra. Gabriela Villacis, Eco. Andrés Guarderas, Arq. Mayra Tasipanta y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, se aprueba la moción hecha por el señor concejal David López.**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Henry Monga, manifiesta: señor Alcalde como un punto final de incorporación al orden del día, podemos nosotros certificar que existe una ordenanza todavía vigente con fecha 30 de enero 2013, en la que prácticamente regula la utilización de espacios para la publicidad electoral en el Cantón Mejía, hemos visto como todavía sigue publicidad dentro de postes, espacios públicos y privados están todavía pintados propaganda electoral y como Presidente de la Comisión de Servicios Públicos e Higiene, consideramos que es necesario de quien le corresponde en esta caso es la Comisaria de Construcciones tal como lo establece la ordenanza, realice la notificación correspondiente a los partidos políticos con el objeto de que retiren y podamos contar con un ornato adecuado. Para nadie es desconocido que ya se acerca un año más de cantonización de Mejía, el 23 de julio y no es posible que todavía tengamos o se cuente con espacios públicos siga pegado propaganda electoral de elecciones e incluso de elecciones nacionales, en espacios públicos, están pintados nombres de personas que participaron en las elecciones seccionales 2019 en este sentido señor Alcalde, solicito que dentro de un punto del orden del día se incorpore el punto con relación al pedido que se dé cumplimiento a la ordenanza que regula la utilización de espacios para propaganda y publicidad electoral en el Cantón Mejía, esa sería la **MOCION** señor Alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: ¿existe una moción presentada por el señor concejal Henry Monga, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señoritas concejales?, existiendo apoyo a la moción, por parte del señor concejales Sr. Jorge Carpio y Gonzalo Hinojosa, señor secretario proceda a dar lectura de la misma y procedemos con votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: **MOCIÓN** hecha por el señor concejal Henry Monga, es la siguiente: De incluir un punto más al orden del día que dice: “ Se de cumplimiento a la ordenanza que regula la utilización de espacios para propaganda y publicidad electoral en el Cantón Mejía”; Señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: **RESOLUCIÓN**. - señor Alcalde por unanimidad en votación de los señores concejales: Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. Henry Monga, Dr. David López, Sra. Gabriela Villacis, Eco. Andrés Guarderas, Arq. Mayra Tasipanta y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, se aprueba la moción hecha por el señor concejal Henry Monga.*****



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe alguna otra sugerencia al orden del día solicita que algun señor concejal o señorita concejala nos ayuden con la moción para poder dar lectura y como quedaría planteado el orden del día para hoy.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Hinojosa, manifiesta: gracias señor Alcalde, quiero comenzar mi intervención el día de hoy saludando a toda la ciudadanía de este hermoso Cantón Mejía que, en este mes esta de fiestas en especial Machachi, también saludar a todos los señores líderes del transporte cantonal que el día de hoy nos visitan, en cuanto se va tratar la ordenanza que les corresponde a ellos, a ustedes señores concejales en general a usted señor Alcalde, un excelente día, al señor Procurador sindico, al señor secretario, a la señorita prosecretaria de igual manera, quisiera mocionar señor Alcalde que con la lectura que hizo el señor secretario más el pedido que han hecho los compañeros, para que se incorporen estos tres puntos al orden del día, se atienda estos pedidos y MOCIONO para que en el orden del día consten estos puntos solicitados.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: gracias señor concejal, existe una moción presentada por el señor concejal Gonzalo Hinojosa, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señoritas concejalas?, existiendo apoyo a la moción, por parte del señor concejales **Dr. David López, Econ. Andrés Guarderas y Sr. Jorge Carpio**, señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **MOCIÓN** hecha por el señor concejal Gonzalo Hinojosa, que dice: “De aprobar el orden del día incluido los tres puntos igualmente aprobados” señor Alcalde previo a pasar a la votación, permítame dar lectura y como quedaría el donde del día para esta sesión ordinaria:*

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 01 de julio de 2021;
4. Análisis y Resolución del Informe N° COOPPOTCM-2021-003-I, de 06 de junio de 2021, suscrito por las Comisiones de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; y, Planificación y Presupuesto;
5. Análisis y Resolución del Oficio Nro. MAG-MAG-2020-0362-OF, de 09 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Xavier Enrique Lazo Guerrero-MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA a la fecha señalada, que contiene la solicitud de **NULIDAD** de la “Ordenanza Sustitutiva para la Ubicación y Regulación de las Zonas, Parques y Predios Industriales del Cantón Mejía” de 28 de octubre de 2016;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



6. Análisis y Resolución del Memorando GADMCM-SC-2021-147-M de fecha 08 de julio de 2021, que contiene el pedido de que presenten un informe al concejo municipal respecto a la entrega de pintura al GAD Parroquial correspondiente a la asignación de presupuesto participativo 2019 del GAD Municipal del Cantón Mejía;
7. Pedido de cumplimiento de la Ordenanza que Regula la Publicidad Electoral en el Cantón Mejía; y,
8. Himno al Cantón Mejía.

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, en uso de la palabra manifiesta: Señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: **RESOLUCIÓN.** - señor Alcalde por unanimidad en votación de los señores concejales: Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. Henry Monga, Dr. David López, Sra. Gabriela Villacis, Eco. Andrés Guarderas, Arq. Mayra Tasipanta y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, se aprueba la moción hecha por el señor concejal Gonzalo Hinojosa.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: muchas gracias, una vez aprobado el orden día, señor secretario procedamos con el siguiente punto:*

2. **HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR**, coreado por todos los presentes.

3. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 01 DE JULIO DE 2021**

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: en consideración, tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas, buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señora y señoritas concejales, compañeros concejales, señor secretario, señorita prosecretaria, Procurador, señor Director, Doctora, señores Directivos del Transporte, medios de comunicación, ciudadanía del Cantón Mejía, **MOCIONO** que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 01 de julio de 2021.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el señor concejal Andrés Guarderas, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señoritas concejales?, existiendo apoyo a la moción, por parte del señor concejales Sr. Jorge Carpio, Sra. Gabriela Villacis y Dr.***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*David López.- señor secretario proceda a dar lectura de la moción presentada por el señor concejal y realizamos votación ordinaria.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: **MOCIÓN** hecha por el señor concejal Andrés Guarderas, es la siguiente: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 01 de julio de 2021. Señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: **RESOLUCIÓN**. - señor Alcalde por mayoría con 7 votos a favor de los señores concejales Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, Sra. Gabriela Villacis, Eco. Andrés Guarderas, Arq. Mayra Tasipanta; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía; y, 1 voto en blanco del señor concejal Henry Monga, se aprueba la moción hecha por el señor concejal Andrés Guarderas.*

**4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° COOPPOTCM-2021-003-I, DE 06 DE JUNIO DE 2021, SUSCRITO POR LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor Vicealcalde Jorge Carpio, muchas gracias señor Alcalde, en primer lugar un saludo cordial y efusivo a todo mi querido pueblo del Cantón Mejía, en su mes de cantonización, señorita y señora concejales, compañeros concejales, señores directivos del transporte del Cantón Mejía, señores funcionarios del Gobierno Municipal, señorita Prosecretaria, señor secretario, señor Procurador, señor Alcalde, tengan ustedes muy buenos días, me voy a permitir dar a conocer el informe de las Comisiones de obras públicas; Ordenamiento Territorial y de Planificación y Presupuesto, las dos comisiones que han ido trabajando en este **PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y FIJACIÓN DE LA TARIFA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO INTRACANTONAL DEL CANTÓN MEJÍA**, en su primer debate, el mismo que consta con los antecedentes correspondientes, sin antes dar a conocer a la comunidad de que este trabajo lo hemos realizado alrededor de 8 sesiones, conjuntamente con la Dirección de Movilidad y transporte y los miembros de la dos comisiones y los compañeros concejales de este Gobierno Municipal, el mismo*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*que consta con los antecedentes correspondientes, desglosado en este informe, además la base legal que lo contempla la Constitución de la República en sus artículos 66, 85, 240, 264, 314, 326,394, además del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en sus artículos 7, 29, 53, 55, 57, 60, 130, 137, 322, así como también la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial en sus artículos 30.4, 30.5 y su artículo 48, además la Ordenanza que Regula la Gestión de Movilidad y del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial en el Cantón Mejía, en su artículo 2 procedo a dar el análisis y razonamiento*

*En Sesión Extraordinaria de las **COMISIONES DE: OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN** realizada el miércoles 07 de octubre de 2020, a las 11h00, en la Sala de Concejales, convocada mediante **MEMORANDO Nro. 026-COOPPOTCM-2020**, de 05 de octubre de 2020; como punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2020-0196-MI de 30 de septiembre de 2020, suscrito por el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, que contiene el “Estudio tarifario para las modalidades de buses de pasajeros, taxis y camionetas de transporte del Cantón Mejía”.*

*En la que los integrantes de las Comisiones observaron lo siguiente:*

- Que la Dirección de Movilidad y Transporte elabore el Proyecto de Ordenanza conforme el estudio tarifario que se está realizando, tomar en cuenta la normativa legal vigente, considerando sanciones respectivas y los instrumentos a usarse en las diferentes modalidades de servicio a fin de regular de forma óptima el cumplimiento de las rutas, frecuencias y tarifas justas.*

*En Sesión Extraordinaria de las **COMISIONES DE: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO y OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** realizada el lunes 23 de noviembre de 2020, a las 11h00, en la Sala de Sesiones, convocada mediante **MEMORANDO Nro. 033-CPPCM-2020**, de 19 de noviembre de 2020 como punto número dos se realizó el “Análisis y resolución del informe técnico de factibilidad para determinar el modelo de gestión en la implementación de los sitios de estacionamiento en el Cantón Mejía”.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*Como punto número tres “Análisis y resolución del “informe tarifario asignado para las modalidades de buses de pasajeros, taxis y camionetas de transporte del Cantón Mejía”.*

*En la que los integrantes de las Comisiones observaron lo siguiente:*

- *Se debe ajustar la tarifa de pasajes para los buses acorde al estudio tarifario.*
- *En la modalidad de taxis ajustar de \$1,25 a \$1,50*
- *Actualizar los datos del estudio tarifario una vez que pase la pandemia.*
- *Se sugiere socializar el estudio tarifario con los GADs parroquiales para que sean partícipes en la toma de decisiones.*

*En Sesión Extraordinaria de las **COMISIONES DE: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO y OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** realizada el miércoles 16 de diciembre de 2020, a las 09h00, en la Sala de Sesiones, convocada mediante MEMORANDO Nro. 040-CPPCM-2020 y Oficio Nro. 001-CPPCM-2020-OF, de 14 de diciembre de 2020 dirigido a los Directivos de la Cooperativas de Transporte Intracantonal*

*Como punto número dos se realizó el “Análisis y resolución de la propuesta del reglamento de multas y sanciones para el transporte público y comercial del Cantón Mejía”.*

*Como punto número tres se realizó el “Análisis y resolución del “informe tarifario asignado para las modalidades de buses de pasajeros, taxis y camionetas de transporte del Cantón Mejía”.*

*En la que los integrantes de las Comisiones observaron lo siguiente:*

- *Se conversa de las distancias de las rutas a los diferentes sectores e infraestructura vial.*
- *Se debe buscar cómo implementar un sistema electrónico para el control de las frecuencias.*

*En Sesión Extraordinaria de las **COMISIONES DE: OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** realizada el miércoles 09 de junio de 2021, a las 09h00, en la Sala de Sesiones, convocada mediante MEMORANDO Nro. COOPPOTCM-2021-001, de 07 de junio de*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

2021; como punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Informe N° 02-DMT-2021 respecto a la actualización del informe de factibilidad para la fijación de la tarifa del transporte público y comercial con el procedimiento administrativo sancionador, en el Cantón Mejía.

*En la que los integrantes de las Comisiones observaron lo siguiente:*

- *Que se cree un Proyecto de Ordenanza exclusivamente para la calidad en la modalidad de buses y posterior para las otras modalidades.*
- *En cada Proyecto de Ordenanza, el informe sustente la normativa consideradas en cada modalidad de transporte.*
- *Acoger las presentes observaciones e integrar el informe actualizado que arrojó como resultado los 0.35 ctvs, para la modalidad de buses y socializarlo antes de elevarlo al Seno del Concejo.*

*Como punto número tres se realizó el “Análisis y Resolución de la Ordenanza para el fortalecimiento de la calidad del servicio de transporte terrestre y público intracantonal y comercial en el Cantón Mejía; y, la fijación de la tarifa en la modalidad público intracantonal y comercial en taxi convencional y ejecutivo”.*

*En la que los integrantes de las Comisiones observaron lo siguiente:*

- *Acoger el Informe No. 02-DMT-2021, de fecha 25 de mayo de 2021.*
- *La Dirección de Movilidad y Transporte inserte las observaciones y recomendaciones manifestadas por los miembros de las comisiones.*
- *Cambio de título por el siguiente: “Proyecto de Ordenanza para el fortalecimiento de la calidad y fijación de la tarifa en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal del Cantón Mejía”.*

*En Sesión Extraordinaria de las **COMISIONES DE: OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** realizada el jueves 17 de junio de 2021, a las 11h00, en la Sala de Sesiones, convocada mediante **MEMORANDO Nro. COOPPOTCM-2021-004**, de 15 de junio de 2021; como punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Proyecto de Ordenanza para*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*el fortalecimiento de la calidad y fijación de la tarifa en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal del Cantón Mejía”.*

*En la que los integrantes de las Comisiones observaron lo siguiente:*

- *La Dirección de Movilidad y Transporte en coordinación con Procuraduría Sindica en lo concerniente al Título V DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN E INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS y se estructure el Órgano Sancionador pertinente para el buen funcionamiento y aplicaciones de las sanciones.*
- *La Dirección de Movilidad y Transporte en coordinación con la Dirección de Comunicación Social realicen una campaña comunicacional del presente Proyecto de Ordenanza para conocimiento de la ciudadanía.*

*En Sesión Extraordinaria de las **COMISIONES DE: OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** realizada el lunes 28 de junio de 2021, a las 09h00, en la Sala de Sesiones, convocada mediante MEMORANDO Nro. COOPPOTCM-2021-013, de 24 de junio de 2021; como punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Proyecto de Ordenanza para el fortalecimiento de la calidad y fijación de la tarifa en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal del Cantón Mejía”.*

*En la que los integrantes de las Comisiones observaron lo siguiente:*

- *Acoger las observaciones realizadas por los miembros de las comisiones respecto del Título V DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN E INFRACCIONES Y SANCIONES.*
- *Convocar a las operadoras de transporte intracantonal a una reunión de trabajo para socializar el proyecto de ordenanza.*

*En Reunión de trabajo de las **COMISIONES DE: OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** realizada el viernes 02 de julio de 2021, a las 10h00, en la Sala de Sesiones, convocada mediante MEMORANDO Nro. COOPPOTCM-2021-018, de 01 de julio de 2021; se realizó la socialización del “Proyecto de Ordenanza para el Fortalecimiento de la Calidad y Fijación de la Tarifa en la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal del Cantón Mejía”.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*En la que los integrantes de las Comisiones observaron lo siguiente:*

- *Los Directivos de las Cooperativas de Transporte de Buses del Cantón Mejía: Ruta Andina, Trans. Machacheñas y el Chaupi manifestaron estar de acuerdo con el Proyecto de ordenanza socializado.*
- *Las comisiones realicen el informe correspondiente para su tratamiento en el seno del concejo.*

**CONCLUSIÓN:**

*Una vez analizado el cuerpo normativo del Proyecto de Ordenanza los miembros de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, así como los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto **RESUELVEN** emitir **INFORME FAVORABLE** al tratamiento en Primer Debate del Proyecto de “Ordenanza para el Fortalecimiento de la Calidad y Fijación de la Tarifa en la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal del Cantón Mejía”.*

**RECOMENDACIONES:**

*Por los antecedentes, base legal, análisis y razonamiento, conclusión expuestas las Comisiones de: Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y Planificación y Presupuesto sugieren:*

1. *El señor Alcalde ponga en consideración del Concejo Municipal el Proyecto de “Ordenanza para el Fortalecimiento de la Calidad y Fijación de la Tarifa en la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal del Cantón Mejía”, para el tratamiento en Primer Debate.*
2. *El Concejo Municipal apruebe en Primer Debate la “Ordenanza para el Fortalecimiento de la Calidad y Fijación de la Tarifa en la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal del Cantón Mejía”.*

*Atentamente,*

**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

*Sr. Jorge Carpio  
Hinojosa  
Presidente*

*Dr. Henry Monga  
Vicepresidente*

*Mgs. Gonzalo  
Vocal*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

*Econ. Andrés Guarderas*  
**Presidente**

*Mgs. Gonzalo Hinojosa*  
**Vicepresidente**

*Dr. David López*  
**Vocal**

*Como lo había manifestado, al inicio de este informe se han venido realizando varias sesiones, tanto con las Comisiones de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial y la Comisión de Planificación y Presupuesto, así como también con la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal y el apoyo del señor Procurador Sindico de este Municipio, por lo tanto, señor Alcalde, solicito que a través de secretaria se de lectura de todo lo concerniente a la disposición de motivos, los considerandos correspondientes, así como el articulado que contiene esta mencionada ordenanza, hasta ahí mi actuación señor Alcalde. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el **señor Concejal Gonzalo Hinojosa**, manifiesta: solamente señor Alcalde viendo el punto del orden del día me queda una preocupación, porque el punto dice Análisis y resolución del informe, entonces lo que yo entiendo en este instante y he conversado con el compañero Andrés Guarderas, Presidente de la Comisión de Presupuesto, entiendo lo que nosotros deberíamos de hacer en este instante es aprobar el informe de la Comisión señor Alcalde, si el punto de orden decía primer debate de la ordenanza, considero que deberíamos actuar de esa manera, es una observación que lo hago y entiendo compañeros concejales que estamos aprobando el orden del día con ese punto, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.*

***Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta, procedamos a la lectura de lo solicitado para poner en consideración del pleno, señor secretario. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Exposición de motivos:*

*La Constitución de la República del Ecuador en el segundo inciso del artículo 314 establece que el Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativas, para lo cual se establecerá el respectivo control y regulación. Por otra parte, en el artículo 394 de la Carta Suprema señala que el Estado garantizará (...)*

***Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: tiene nuevamente la palabra el **señor Concejal Gonzalo Hinojosa**, manifiesta: gracias señor Alcalde, yo hice la observación que el punto del orden del día dice análisis y resolución del informe número COOPPOTCM-2021-003-I del 06 de junio de 2021, suscrito por las Comisiones de Obras Públicas, y Ordenamiento Territorial y, Planificación y Presupuesto entiendo señor Alcalde que, lo que vamos hacer en este instante una vez que ha leído el informe el*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

señor Presidente compañero Vicealcalde Jorge Carpio, es dar por aprobado ese informe de las dos Comisiones, no estuvo convocado a que se trate la Ordenanza en primer debate.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde.-** indica, si alguien más desea intervenir en este punto.- Tiene la palabra el **señor Concejal Andrés Guarderas.-** si señor Alcalde, compañeros del concejo, en ese sentido la observación realizada por el concejal Hinojosa, me parece pertinente, el punto debería ser análisis y resolución en primer debate o tratamiento en primer debate de la ordenanza con el título y en ese sentido claro que ya pasamos el punto del orden del día, pero ese es realmente el objetivo, no es nada más analizar el informe, el objetivo es tratar la ordenanza que está elaborada, en ese sentido más bien la propuesta sería que modifiquemos el punto del orden del día, en el sentido de que se trate la ordenanza en primer debate.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde.-** Tiene la palabra el **señor Concejal Henry Monga,** bueno señor Alcalde considero que existió un error respecto a la definición del punto a tratarse, puesto que como es de conocimiento de todos los compañeros concejales los informes únicamente son mera apreciaciones para la toma de decisiones y eso lo justifica un pronunciamiento del Procurador General del Estado, entonces este informe no debía pasar como informe, sino el punto debía definirse como primer debate de la ordenanza que se está tratando mediante informe numero tal, remitido por la Comisión respectiva que estuvo tratando, en consecuencia señor Alcalde, no podemos modificar una vez aprobado el orden del día y considero más bien que se dé por aprobado el informe y dentro de la resolución que nosotros planteamos se convoque a una sesión extraordinaria o en la próxima sesión ordinaria, a fin de que se trate en primer debate finalmente, ya que no podríamos tratar la ordenanza, ya que no consta como un punto del orden del día, únicamente es el análisis del informe.

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde,** manifiesta: tiene la palabra la señorita **Concejala Maya Tasipanta,** buenos días a la comunidad que siempre nos sigue de este parlamento de este concejo, buenos días a los señores transportistas que hoy se han dado cita a los señores de comunicación, señora concejala, compañeros concejales, señorita prosecretaria, señor Procurador, señor secretario, señor Alcalde, si justamente quería mencionar, lo que dijo el compañero que ya habíamos aprobado el orden del día, y en el habla sobre el análisis y resolución del informe, yo creería que es un tema bastante importante de tratar y resolver, ya que podemos realizar en una sesión extraordinaria lo más pronto, eso ya dependería de usted señor Alcalde, pero eso sí sería una resolución que podríamos tomarla.

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde,** manifiesta, el lunes voy a convocar a sesión extraordinaria por el informe de Calera, lo pondríamos como primer debate a esta Ordenanza y sobre todo para que tengan conocimiento los agremiados que se encuentran acompañándonos.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde.- manifiesta: Tiene la palabra y segunda intervención del señor Concejal Henry Monga, señor Alcalde para agilizar este punto del orden del día MOCIONO:*

*Artículo 1.- Que se apruebe el Informe N° COOPPOTCM-2021-003-I del 06 de junio del 2021 suscrito por las Comisiones de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial, Planificación y Presupuesto; y,*

*Art. 2. Se convoque a aun sesión extraordinaria para tratar en primer debate el PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y FIJACIÓN DE LA TARIFA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO INTRACANTONAL DEL CANTÓN MEJÍA, esa sería la moción señor Alcalde.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: retiraría la moción el señor Vicealcalde para proceder con la moción del señor Concejal Henry Monga, pongo en consideración del pleno, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señoritas concejales?, existiendo apoyo a la misma, por parte del señor concejales Dr. Henry Monga, Arq. Mayra Tasipanta, señor secretario proceda a dar lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: **MOCIÓN** hecha por el señor concejal Henry Monga, es la siguiente: Artículo 1.- Aprobar el Informe N° COOPPOTCM-2021-003-I del 06 de junio del 2021 suscrito por las Comisiones de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial y Planificación y Presupuesto; Y, Art. 2. Se convoque a aun sesión extraordinaria para tratar en primer debate el PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y FIJACIÓN DE LA TARIFA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO INTRACANTONAL DEL CANTÓN MEJÍA, esa sería la moción señor Alcalde.*

*Señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: **RESOLUCIÓN.** - señor Alcalde por unanimidad en votación de los señores concejales Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, Sra. Gabriela Villacis, Eco. Andrés Guarderas, Arq. Mayra Tasipanta; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía; se aprueba la moción hecha por el señor concejal Henry Monga.*

**5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. MAG-MAG-2020-0362-OF, DE 09 DE JUNIO DE 2020, SUSCRITO POR EL ING. XAVIER ENRIQUE**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

**LAZO GUERRERO-MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA A LA  
FECHA SEÑALADA, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE NULIDAD DE  
LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA UBICACIÓN Y REGULACIÓN  
DE LAS ZONAS, PARQUES Y PREDIOS INDUSTRIALES DEL CANTÓN  
MEJÍA” DE 28 DE OCTUBRE DE 2016**

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el señor Concejal Andrés Guarderas, señor Alcalde, solicito que por secretaria se de lectura a la disposición general primera de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal. Señor Secretario PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, proceda: DISPOSICION GENERAL PRIMERA. - Cuando se debata y resuelva en una sesión del Concejo, algún asunto que genere conflicto de intereses de algún concejal o concejala, o de sus parientes hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; deberá abandonar la sesión momentáneamente y reincorporarse una vez resuelto el tema, hasta aquí la disposición general primera señor Alcalde.*

*En uso de la palabra del señor Concejal Andrés Guarderas, señor Alcalde, compañeros concejales, en vista que en la Ordenanza que se plantea se dé la nulidad, en el punto que se va a tratar en este momento y revisada la ordenanza del 2016, unas de las zonas industriales declaradas ahí pertenecen a familiares de mi persona, por tal motivo y en cumplimiento de lo que dispone la disposición general primera, procedo a retirarme hasta el siguiente punto.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: no sé si podría dar una explicación el señor procurador o si no la palabra al señor **Concejal Henry Monga**, señor Alcalde este punto lo había solicitado con el objeto de que se vaya dando cumplimiento a lo que establece prácticamente el ordenamiento jurídico, de hecho en la anterior administración en la cual también participe se inobservaron este procedimiento de las zonas industriales y también el cambio de polígonos y dicho sea de paso, por ahí andan señalando incluso asesorando como se deben hacer las cosas, esto no debe volver a ocurrir, en ese sentido señor Alcalde, es importante que los órganos legislativos tengan a posibilidad de plantear dentro del seno del concejo la incorporación como punto del orden del día a omisiones que estaríamos nosotros prácticamente realizando dentro de este espacio ya que al conocer de este documento el día martes, se tiene prácticamente que proceder a dar cumplimiento a lo que establece, quien regula o quien custodia respecto a la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*normativa en cuanto se refiere a la Ley de Tierras , y es importante señor Alcalde que este tipo de situaciones se vayan remediando por esta administración, tenemos ánimos caldeados respecto a la situación del PDOT y PUGS porque veo que existe muchas situaciones que van contraponiéndose a las acciones, si tenemos que poner en consideración de la ciudadanía, que nosotros actuaremos en base a la normativa que más favorezca a nuestros pobladores pero de la misma manera esta debe ir en función del cuidado y protección de paramos que son considerados fuentes de agua y finalmente estos servirán para las próximas generaciones, señor Alcalde, solicitaría un criterio del señor Procurador y antes de ello se de lectura al documento integro respecto al pedido que en ese entonces hizo el Ministro Javier Lasso, respecto a la petición de nulidad de esta ordenanza.*

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde,** manifiesta: *tiene la palabra la señorita Concejala Mayra Tasipanta, si y concuerdo con lo que el compañero menciona porque justamente el oficio MAG-MAG-2020-0362-OF del que estamos tratando el que justamente se ingresa, antes de este documento existe el memorando de fecha 08 de junio una día antes del 2020 con número 0160 donde está el informe jurídico, entonces como no tenemos el informe jurídico sería muy bueno también que podamos tener las conclusiones y recomendaciones de ese informe jurídico, antes del que se envía al Alcalde, en el informe jurídico esta justamente direccionado para el Ministro, firmado por Juan Antonio López Cordero, coordinador general de asesoría jurídica subrogante, donde definitivamente se lo está pidiendo al Ministro de Agricultura, eso nada más señor Alcalde*

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde,** manifiesta: *le damos la palabra al señor Procurador Sindico: buenos días señor Alcalde, señoritas concejala, señores concejales, compañeros directores, señores de la prensa, público en general, efectivamente señor Alcalde primero debemos manifestar que sobre la circunstancia que se trata en el punto del orden del día como ejecutivos del GAD Municipal hemos ya llevado a cabo un proceso anterior, sobre todas las acciones que hoy se acaban de manifestar por el señor concejal Dr. Henry Monga, es importante mencionar que mediante oficio numero MAG-MAG-2020-0362-OF de fecha 09 de junio de 2020, el Ministro de aquel momento en la parte final del oficio señalaba, en el sentido y a fin de garantizar el derecho a la alimentación y soberanía alimentaria, solicito que a través del procedimiento pertinente el GAD Municipal declare la nulidad de la Ordenanza Sustitutiva del 28 de octubre 2016*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*sin perjuicio de las acciones jurisdiccionales y constitucionales que esta Cartera de Estado pueda emprender para precautelar los intereses del Estado y los derechos consagrados en la norma ut supra, en este contexto posteriormente fue la Dirección de Planificación territorial que con fecha 05 de octubre señor Alcalde, emitió el informe técnico 2020-082-IT –DIPLAT en el cual hacia una ponderación de circunstancias en base al pedido realizado por el Ministro de la época, y en base a eso se generó el informe jurídico No. 204-PS-2020, de 7 de octubre de 2020 señor Alcalde, en el cual en la parte de las conclusiones y de las recomendaciones se hizo las siguientes consideraciones, en atención al requerimiento emitido por el Ing. Javier Enrique Lasso Guerrero, Ministro de Agricultura, es menester realizar las siguientes consideraciones de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA UBICACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS ZONAS, PARQUES Y PREDIOS INDUSTRIALES DEL CANTÓN MEJÍA**, la norma en mención fue aprobada, en el mes de octubre del 2016, misma que sustituyo a la ordenanza que determina la ubicación, instalación y funcionamiento de las zona industriales y desarrollo tecnológico en el Cantón Mejía, aprobado en el año 2013, mucho ojo con este año de aprobación porque en base a eso continua el texto del informe, ordenanza con la cual se estableció las zonas industriales del Cantón Mejía, a la zona de Miraflores, San Alfonso, el Consuelo y Casiganda a la fecha de expedición conforme a la norma vigente de aquel entonces, no se preveía como presupuesto legal la autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería, tal como ahora lo determinan el art. 6 de la ley de tierras rurales y territorios ancestrales la cual entro en vigencia mediante registro oficial del 14 de marzo del 2016 es decir que bajo esta consideración la ordenanza sustitutiva para la ubicación y regulación zonas, parques y predios industriales incluyo y una zona industrial adicional denominada Aloag-Park misma que al ser posterior a la Ley de tierras rurales para que esta zona se constituya como industrial debió contar con la autorización del MAG es decir que los 5 predios que constan dentro de estas zonas 4 tuvieron su cambio de zonificación, cuando la Ley de tierras aun no entraba en vigencia, por lo tanto dicho cambio no se afectaría, el único cambio que se afectaría es el predio denominado Aloag-Park porque su cambio de zonificación se da posterior a la vigencia de la ley de tierras, en esas circunstancias dentro del informe jurídico que hacemos alusión, se pone en conocimiento del Ministerio de Agricultura, que dentro de la ordenanza también se prevé que cuando exista un cambio de zonificación, este predio tendrá un año para que se presente cualquier tipo de proyecto de fraccionamiento y si en doce meses no se realiza este pedido o este proyecto prácticamente ingresa por el ministerio de la ley, prácticamente el predio vuelve a*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08- Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*revertirse ese fue el criterio que se envió en el mes de octubre al Ministerio de Agricultura y es así que con oficio de fecha 1 de febrero del 2021, mediante oficio MAG MAG-2021-048 el Ing. Javier Enrique Lasso Guerrero, Ministro de Agricultura, solicito al señor Alcalde lo siguiente; De la revisión que esta cartera del Estado realizo al informe No. 204-PS-2020 se precisa que el GAD Municipal, no desconoce la inobservancia del presupuesto legal, contenido en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales sobre el predio denominado Aloag- Park, es decir que en el inicio la pretensión era de que todos los predios puedan ser revertidos su zonificación, sin embargo después de la explicación del memorando 204 - 2020 ya se determinó que el único predio que entraría en este incumplimiento sería el de Aloag-park, continúo la lectura, contenido en el art. 6 de la ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales, sobre el predio denominado Aloag- park, incluido en la ordenanza sustitutiva del 2016 con 150,76 hectáreas, sin embargo ante lo mencionado por el procurador sindico respecto de que los predios deberán retornar a su estado anterior, es decir a solo de su atribución y en razón de la disposición transitoria de la ordenanza, solicito se certifique si dicho predio de manera inso yuri ha regresado a su estado anterior, con fecha 26 de marzo del 2021 mediante informe 85 de la Procuraduría Sindica de 26 de marzo de 2021 se puso en conocimiento a la Cartera del ramo que dentro de la implementación del nuevo plan de uso y gestión de suelo y plan de desarrollo y ordenamiento territorial que pretendemos aprobar en los próximos meses ya se está incluyendo al predio de Aloag- Park en su categorización de suelo que tenía anteriormente, es decir la reversión por lo tanto dentro de este insumo que es el PUGS y PDOT ya se va incluir Aloag- park dentro de la zonificación que tenía anterior al año 2016, señalando que sería en su momento inoficioso declarar una nulidad como estaba haciendo la petición o en su defecto derogarla ya que va haber otro instrumento que ya va a zonificarlo de manera adecuada y que sobretodo de acuerdo a disposición que tenía la ordenanza, al no haberse presentado ningún proyecto en los doce meses siguiente al cambio de la zonificación por el ministerio de la ley este predio regresaba a su estado anterior, desde marzo del 2021 que presentamos este informe jurídico al MAG no hemos tenido ninguna otra respuesta por lo tanto asumimos que el criterio jurídico fue aceptado de manera favorable, pero ahora nos encontramos con la novedad que nos plantea el concejal Dr. Henry Monga y quedaría a discreción de este concejo poder derogar esta normativa que lo únicamente sería en contra por así llamarlo del predio denominado como Aloag Park, hasta aquí la intervención señor Alcalde.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta tiene la palabra el señor Concejal Henry Monga, manifiesta: gracias señor Alcalde, consideraría más bien una apreciación adicional, que el documento o el oficio que nos remitió el representante el día martes con relación a este pedido que ellos realizaban, no existe un orden cronológico o sustentado respecto a las otras actividades que fueron sustanciadas en tal virtud señor Alcalde considero que es importante que Procuraduría Sindica elabore un nuevo informe respecto a esta situación con el objeto de que el concejo pueda dar por conocido finalmente este oficio y no cometamos ninguna omisión respecto al tema, lo que si considero importante señor Alcalde si es de hecho el PDOT Y PUGS son dos herramientas que se tienen que ir aprobando, pero estas también tienen que estar sustanciadas respecto a la normativa existente, si es que existe algún predio que no ha sido reconocido o ese tiene dificultad sobre su cambio de uso de suelo y consta todavía dentro de esta ordenanza prácticamente creo que deberíamos generar la observación y sobre todo la reforma respecto a que esto en su posterior nosotros podamos utilizarlo en función de un insumo que como usted tiene conocimiento el PDOT y PUGS ha generado situaciones que han puesto en debate sobre el asunto de los derechos tanto de las personas que ya constaban como zonas industriales y eso sería importante ya que en el PUGS se encuentra categorizado de una forma distinta incorporado respecto a lo que prácticamente en estos momentos estamos tratando, eso sería mi apreciación respecto al tema para que se complete un nuevo informe ya que si damos lectura a este informe los otros documentos, no se incorporarían dentro de este espacio y no podríamos tomar ninguna resolución sin tener los argumentos del caso.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta tiene la palabra la señorita Concejal Mayra Tasipanta, manifiesta: así es señor Alcalde y justamente porque mencionaba que existe un informe jurídico de nulidad a la ordenanza al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del Cantón Mejía, con el memorando No. MAGGCAJ-2020-0160 un día antes del informe que envía dirigido para el Ing. Javier Enrique Lasso Guerrero, Ministro de Agricultura y Ganadería en ese entonces donde menciona la consideración los memorandos también menciona la base constitucional, la Constitución y bueno algunos temas, el estatuto, el régimen Jurídico administrativo, la ley orgánica, un análisis jurídico, donde también están la conclusiones y recomendaciones y como mencionaba anteriormente firmado por el Coordinador General de asesoría jurídica, que eso es un día antes después del 09 de junio del 2020 existe otro documento donde ya va una respuesta a las acciones realizadas al cambio del uso del suelo del GAD Mejía,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*dirigido al señor Presidente Cesar Ernesto Litardo Caicedo, de la Asamblea Nacional en su despacho de fecha 17 de junio del 2020, así mismo firmado por la abogada Sara Raquel Valarezo, directora de asesoría jurídica y con referencia a todos los anexos mencionados incluso ahí hay dos anexos y con copia al subsecretario de tierras rurales y territorios ancestrales Juan Antonio López Cordero, de ese entonces, además señor Alcalde mencionaba el señor jurídico que hubieron espacios y ese entonces esos polígonos que no cumplían con el requisito pero recordemos que hay un fe-rratas del 2018 en el registro oficial, donde menciona que no eran los doce meses sino los 24 meses por un tema que hubo ahí, eso está en el registro oficial, y una consulta sobre todo porque en el documento que se ingresa para resolver habla sobre que contiene la solicitud de nulidad y eso es mi pregunta también porque si procedemos declarar la palabra nulidad una ordenanza en razón de que la nulidad es aplicable a actos legislativos, la nulidad va a los actos administrativos, eso también podríamos aclarar, deberíamos incluso hacer una consulta a la Procuraduría General del estado para saber si una ordenanza procede y si aplica la palabra nulidad y si aplicara, procede a una ley retroactiva no cierto, entonces estoy de acuerdo con el compañero que podamos tener todos los insumos para poder realizar un análisis y resolución en este sentido, porque a nosotros justamente nos había llegado estos documentos porque yo había solicitado por la resolución que se hizo anteriormente en el concejo de preguntar al MAG por eso mencionaba estos puntos específicos señor Alcalde.*

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde,** manifiesta; por favor para que podamos aclarar más el debate el señor Procurador síndico tiene la palabra, gracias señor Alcalde ósea básicamente para mencionar que después de las acciones realizadas en el mes de junio 2020 ya se emiten prácticamente dos informes jurídicos posteriores a ese y también una respuesta que nos da el propio MAG en febrero del 2021 documentos que no reposan en manos de este cuerpo legislativo, por lo tanto si sería importante se pueda recabar toda esta documentación para que tengan un criterio más amplio de las acciones que se han venido realizando prácticamente de manera coordinada, por lo tanto se podría actuar de acuerdo a lo que dice el artículo 32 de la ordenanza que regula el funcionamiento del concejo y básicamente en la otra pregunta sobre declarar la nulidad de ordenanzas, recordemos que las ordenanzas se aprueban a través de una resolución que hace el concejo, esa resolución está basada en un acto administrativo por lo tanto si se podría declarar la nulidad, pero en todo caso podríamos hablar más bien de una derogatoria por ejemplo de una ordenanza, en todo caso señor Alcalde mi



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*recomendación sería que se puede actuar de acuerdo a lo que dice el artículo 32 de la ordenanza que regula el funcionamiento del concejo.*

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta, tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Hinojosa, manifiesta: yo creo que ya estamos en los argumentos y explicaciones que han dado los compañeros por lo tanto en vista de que este punto está en el orden del día señor Alcalde quisiera **MOCIONAR** para que se solicite al Procurador Sindico un informe que tenga que ver con el oficio MAG-MAG-2020-0362-OF de fecha 09 de junio de 2020, eso sería mi moción si los otros compañeros consideran pertinente para que el Procurador sindico elabore un informe con respecto a este oficio que nos ha entregado ya y nos trajo el día de hoy el Dr. Henry Monga, esa sería mi moción señor Alcalde, si los compañeros están de acuerdo para que la apoyen y demos un espacio para que el procurador nos redacte y en la próxima sesión conozcamos a fondo este punto, porque tiene que ver como dijo el compañero concejal con estos instrumentos de planificación territorial y que la ciudadanía está preocupada y creo que esto nos va permitir aclarar mucho señor Alcalde.

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta, tiene la palabra el señor concejal David López, manifiesta, una cosita nada mas no sé si el señor Procurador Sindico, nos puede ayudar porque este oficio es del anterior gobierno y no tendríamos problema en ese sentido, no será de pedir una ratificación al gobierno actual respecto a este pronunciamiento porque a mi parecer tendríamos mayor asidero legal ahora todo depende del señor Procurador Sindico que pueda decirnos al respecto si se ratifica nosotros tranquilamente podríamos proceder en la nulidad de la ordenanza, creo yo gracias señor Alcalde

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: se da un receso de cinco minutos para que se pongan de acuerdo y podamos resolver este punto.

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: señor secretario procedamos a constatar el quorum reglamentario para poder reinstalar la sesión. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor Alcalde con 6 concejales en el pleno y su presencia 7 se encuentra el quorum necesario para reinstalar la sesión ordinaria del día de hoy. -



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: procedemos a reinstalar la sesión, existía una moción presentada por el señor concejal Gonzalo Hinojosa, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señoritas concejales?, existiendo apoyo a la moción, por parte del señor concejales Arq. Mayra Tasipanta, Sra. Gabriela Villacis y Jorge Carpio, señor secretario proceda a dar lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.-*  
**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: MOCIÓN** hecha por el señor concejal Gonzalo Hinojosa, es la siguiente: “Disponer a Procuraduría Sindica elabore un informe respecto al oficio MAG-MAG-2020-0362-OF”.- Señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano:  
**RESOLUCIÓN.** - señor Alcalde por mayoría 7 votos a favor de los señores concejales Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, Sra. Gabriela Villacis, Arq. Mayra Tasipanta; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía; se aprueba la moción hecha por el señor concejal Gonzalo Hinojosa.

**6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO GADMCM-SC-2021-147-M DE MACHACHI 08 DE JULIO DE 2021, QUE CONTIENE EL PEDIDO DE PRESENTACION DE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO A LA ENTREGA DE PINTURA AL GAD PARROQUIAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA;**

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: en consideración tiene la palabra el señor concejal David López, si señor Alcalde en ese sentido yo pensaría que si falta un poquito de celeridad de las respectivas direcciones porque existe suficiente personal en la bodega, deben tener conocimiento pleno de fechas y de las diferentes compras que realizan y en ese sentido el Director Administrativo debe tener conocimiento y si de parte de una dirección como es Obras Publicas consta dentro de su presupuesto se debe tratar de entregar a tiempo .os materiales porque no únicamente seria pintura porque si hablamos de material como cemento, se va pasando o se va endureciendo. Las Direcciones deben estar pendientes de las fechas de adquisición y para que se haga la entrega inmediata de esos materiales porque si se aprueba un presupuesto para esos materiales la comunidad está esperando de esos materiales para poder realizar las diferentes obras, entonces por eso si quisiera pensar que hubo algún error de parte de las Direcciones y también de la bodega, por lo tanto, señor Alcalde MOCIONO que es un plazo de ocho días las direcciones de obras públicas y participación ciudadana presenten un informe*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*al Concejo Municipal respecto a la entrega de la Pintura al GAD Parroquial de Cutuglagua correspondiente al presupuesto participativo del año 2019 del GAD Municipal del Cantón Mejía, hasta ahí mi moción señor Alcalde gracias.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Henry Monga, manifiesta: apoyo la moción del compañero Presidente de la Comisión de Fiscalización, muchos servidores públicos vemos que no cumplen con su rol y no solamente funcionarios públicos creo que como ciudadano debemos tener una actitud altruista a lo que está sucediendo, no es posible señor Alcalde acá el concejo municipal trate de atender los presupuestos participativos y quienes presentan los proyectos o los presupuestos participativos no cumplan finalmente con el procedimiento debe existir ese arduo compromiso de los servidores públicos y no hablo de los servidores públicos que ingresaron con usted, incluso son servidores públicos que les compete llevar un listado de bienes, son funcionarios que ya han estado trabajando aquí dentro del Municipio y créame que al ver las ruedas de prensa y los medios de comunicación finalmente a quien les responsabilizan es a usted señor Alcalde, las omisiones de funcionarios que finalmente tiene que cumplir lo que prácticamente son cosas básicas como funcionarios y servidores públicos creo que se debe ajustar ese trabajo de esos servidores públicos no es posible que tengamos que pasar este tipo o un mal momento finalmente a todos nos vinculan no solo a usted señor Alcalde vinculan al concejo municipal y no es posible que por la irresponsabilidad de terceros nosotros tengamos que vernos en esta situación si se tendrán que sancionar a los servidores que finalmente omitieron este tipo de cosas, lo haga señor Alcalde ejemplarmente porque no es posible señor Alcalde participe dentro de un acto o bien tenga características que finalmente sirvan para que terceras personas puedan omitir criterios respecto a la petición de la administración municipal.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas, yo quisiera sugerir que el informe que se ha pedido se incluya un análisis técnico de la posibilidad de ocupar esas pinturas caducadas, no soy técnico en ese sentido pero he escuchado que pinturas caducadas generan problemas ya no tienen la estabilidad ya no tienen las mismas características que unas pinturas que estén dentro del periodo de vigencia y en ese sentido entiendo que la mayoría del GAD Parroquial de Cutuglagua, ha tomado una decisión ha solicitado de que esas pinturas no se las utilice y no sé qué si a pesar de eso habido la decisión o disposición de ocupar y se ha procedido a repartir las pinturas. Entonces mi pedido en ese sentido en el informe que hagan las*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*respectivas direcciones, por un lado que incluyan la parte técnica de la calidad de la pintura una vez que ya están caducadas y entiendo que están caducadas algunos meses y no es una fecha reciente que ya ha vencido y por otro lado el pedido que hace el GAD Parroquial en el sentido que esas pinturas no se les utilice.*

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** *existe una moción presentada por el señor concejal David López, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señoritas concejalas?, existiendo apoyo a la moción, por parte de los señores concejales Sr. Jorge Carpio, Gonzalo Hinojosa, Dr. Henry Monga, señor secretario proceda a dar lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.-* **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** **MOCIÓN** *hecha por el señor concejal David López, es la siguiente: “Disponer a las direcciones de Obras Públicas, Administrativo, participación Ciudadana y planificación territorial, que en un plazo de 8 días presenten un informe al Concejo municipal, respecto a la entrega de pintura al GAD Parroquial de Cutuglagua correspondiente a la asignación de presupuestos participativos 2019 del GAD municipal del Cantón Mejía.-*

*Intervención del señor concejal David López, indica que también se incluya a la Dirección de Planificación territorial, ya que deberían haber realizado el análisis. -* **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** *una vez con la argumentación del señor concejal David López, señor secretario procedamos a votación. -* **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** *Señoritas y señores concejalas, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: RESOLUCIÓN. - señor Alcalde por unanimidad y votación de los señores concejales Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, Eco. Andrés Guarderas, Sra. Gabriela Villacis, Arq. Mayra Tasipanta; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía; se aprueba la moción hecha por el señor concejal David López.*

**7. PEDIDO DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PUBLICIDAD ELECTORAL EN EL CANTÓN MEJÍA**

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** *tiene la palabra el señor concejal Henry Monga, manifiesta: señor Alcalde dentro del ordenamiento local tenemos la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08- Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*ordenanza con respecto a la regulación de la utilización de espacios para la propaganda electoral en el Cantón Mejía, pero es visto por todos los ciudadanos que todavía existe dentro de las paredes, particulares y postes todavía esta propaganda incluso de candidatos que estuvieron a las elecciones del 2019, existe procedimiento establecido dentro de esta normativa y hubo un pedido realizado por el concejal Vicente Ayala y de la misma manera considero que al aprestarnos a la celebración del 23 de julio y luego de ver dentro de la publicación y redes sociales su reunión con David Parra, respecto a la posibilidad de incluir el proyecto que están desarrollando en Aloasi al momento de pintar los espacios como son postes dándole un ámbito cultural distinto, diferente y sobre todo inclusivo al arte de las personas que practican o realizan como actividad profesional, esto es necesario que nosotros vayamos manteniendo un ornato adecuado de la ciudad por lo tanto señor Alcalde dentro de la moción a quien le corresponde realizar la notificación es a la Comisaria de Construcciones, tal como lo dispone en el artículo 10 en este sentido señor Alcalde la MOCION quedaría de la siguiente manera: “Disponer a la Comisaria de Construcciones se cumpla con el procedimiento establecido dentro de la Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios para la Propaganda y la Publicidad Electoral en el Cantón Mejía”*

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** *tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Hinojosa manifiesta, Me parece correcto y apoyo la moción del compañero Henry Monga, porque me parece oportuno señor Alcalde como decía el al inicio de esta sesión estamos en un mes de aniversario y deberíamos preocuparnos un poco del ornato y hoy creo que será una gran oportunidad señor Alcalde que los líderes de los movimientos políticos demuestren toda esa aparente responsabilidad y que aprovechando señor Alcalde el CNE me certifica que no soy afiliado a ningún partido político no necesito que me desafilie nadie, entonces yo creo que va ser la gran oportunidad para que se pueda pintar y restaurar estas paredes que realmente y con compromiso de todos debemos estar pendientes, es nuestra responsabilidad como ciudadanos y saber aprovechar y sino la pintura caducada podemos utilizar ahí señor Alcalde.*

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** *tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas, manifiesta: Estando totalmente de acuerdo con la moción, solamente para reconocer la gestión que en ese sentido realizó el Lcdo. Vicente Ayala, que desde hace muchos meses atrás venía insistiendo que se diera cumplimiento a esa ordenanza.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*Entiendo que había enviado algunas comunicaciones a su persona señor Alcalde y que conozco de esa gestión que hizo, no fue escuchado o no se dio respuesta, en buena hora hay la moción para que se ponga en práctica esa ordenanza y totalmente de acuerdo.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: El tramite este realizado señor concejal es mas en lo que en función, de nosotros personalmente realizamos la limpieza de todas las paredes en cuanto al movimiento por el que participe, pero hoy no así ha pasado con otros movimientos que todavía no lo han hecho.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el señor concejal Henry Monga, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señoritas concejales?,*

*existiendo apoyo a la moción, por parte de los señores concejales Sr. Jorge Carpio, Gonzalo Hinojosa.- señor secretario proceda a dar lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.-*

***PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: MOCIÓN** hecha por el señor concejal Henry Monga, es la siguiente: “Disponer a la Comisaria de Construcciones se cumpla con el procedimiento establecido dentro de la Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios para la Propaganda y la Publicidad Electoral en el Cantón Mejía”.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, Señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: RESOLUCIÓN.** - señor Alcalde por unanimidad y votación de los señores concejales Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, Eco. Andrés Guarderas, Sra. Gabriela Villacis, Arq. Mayra Tasipanta; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía; se aprueba la moción hecha por el señor concejal Henry Monga.*

**8.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA:** *el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: señor secretario existe más puntos en el orden del día. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: no existen más puntos a tratar en el orden del día señor Alcalde.***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: siendo las 10h25 de la mañana, damos por clausurada la sesión muchas gracias a todos y todas.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto  
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.** - *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 15 de julio de 2021.-CERTIFICO.*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 032**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 08-Julio-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

